

Buenos Aires, 26 de octubre de 2017

Visto: El EX -2017-00010091- -JUS-DGA y

Considerando

Los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur han invitado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar del "*Encuentro de Planificación Estratégica en Tierra del Fuego: NUEVOS DESAFÍOS*" que se llevará a cabo el 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones tendientes a garantizar el desplazamiento y alojamiento del señor Presidente Dr. Luis Francisco LOZANO. El Área Contaduría ha verificado la disponibilidad de crédito, efectuando la afectación presupuestaria preventiva de rigor.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal integra la misión oficial; corresponde que su función a este respecto sea ejercida por la señora Vicepresidente.

En consecuencia, y en uso de las facultades que le son propias,



**LA VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Encomendar** al Señor Presidente del Tribunal Dr. Luis Francisco LOZANO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del “*Encuentro de Planificación Estratégica en Tierra del Fuego: NUEVOS DESAFÍOS*” que se llevará a cabo el 26 de octubre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de traslado aéreo y alojamiento para el señor Juez designado en el punto 1, imputables a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago del viático diario al señor Juez designado en el punto 1, conforme lo establecido por las Acordadas n° 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida presupuestaria correspondiente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.



mia
rgm



Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 46 /2017/